



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Resolución Número 005 de 2022
(14 de febrero)

“Por medio de la cual se concede una prórroga para la posesión del cargo de Oficial Mayor”

**LA JUEZA TERCERA ADMINISTRATIVA ORAL DEL CIRCUITO
DE IBAGUE - TOLIMA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 131 numeral 8 y 133 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y,

C O N S I D E R A N D O

- 1) Que mediante Resolución No 0001 del 13 de enero de 2022, este Despacho nombró en propiedad al profesional del derecho PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.14.139.036, para que ocupara el cargo de oficial mayor o sustanciador de este Juzgado.
- 2) Que el artículo 13 de la ley 270 de 1996 que se refiere al término para la aceptación, confirmación y posesión de los cargos en propiedad, indicando que el elegido dispondrá de ocho días para aceptar el nombramiento, quince días para tomar posesión del cargo, término último que podrá ser prorrogado por una sola vez, a petición del interesado.
- 3) Que el nombramiento fue comunicado al designado el 24 de enero de 2022, por lo que a partir del 25 de enero siguiente inició el término de 8 días a que se refiere el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 para manifestar su aceptación, plazo que venció el 3 de febrero pasado último, al no haberse renunciado a términos por el interesado, quien dentro del mismo, manifestó su aceptación.
- 4) Que a través de solicitud del 10 de febrero de 2022, el profesional PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ solicitó prórroga para la posesión en el cargo de sustanciador en el que ha sido nombrado.

- 5) Que de conformidad con la norma mencionada, resulta procedente acceder a la solicitud del elegido PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ y aceptar la prórroga para la posesión en el cargo oficial mayor o sustanciador de este Juzgado, a partir del 25 de febrero de 2022 inclusive, en el entendido que el plazo para tomar posesión inició el 4 de febrero de 2022 y vence el próximo 24 de febrero de 2022.

En consecuencia,

RESUELVE,

PRIMERO: ACEPTAR la prórroga solicitada por el profesional del derecho PABLO ANTONIO GALINDO GONZALEZ, identificado con la C.C. 14.139.036, para posesionarse en el cargo de oficial mayor o sustanciador de este despacho, prórroga que inicia el 25 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución al interesado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué

Firmado Por:

Diana Carolina Mendez Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Oral 3
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce10773cc1fb676ce357f8cf999edb2cfc2e067812035d8814f2b11d21688f1b

Documento generado en 14/02/2022 08:28:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**